

RAD.110013103004202000425

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,  
DIECINUEVE (19) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Las partes habrán de estarse a lo dispuesto en el numeral 4º del  
auto de la misma fecha que milita en el cuaderno 2, pdf. 31.

Cumplido lo anterior se proveerá sobre las excepciones previas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(3)

YRP. -

